

AUTO DE SUBASTA

(20/08/2020)

**"VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
TORRES MIRTA GRACIELA S/EJECUCION PRENDARIA"**

Receptoría-causa: **SM-6087-2015**

Expte.Interno N°: **74577**

**PROVEYENDO LA PRESENTACION ELECTRONICA EFECTUADA POR EL
LETRADO APODERADO DE LA PARTE ACTORA EN FECHA 08/08/2020 A
LAS 09:47:19 HS. TITULADO: "SOLICITA PRONTO DESPACHO. ADJUNTA
CONSTANCIA":**

Téngase presente el Informe del Sr. Actuario que antecede y hágase saber.-

AUTOS Y VISTOS:

En atención a lo pedido y lo que resulta de las constancias de autos, **con previa citación de los acreedores prendarios y de los señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- a los que se deberán notificar mediante oficio de estilo y acreditar el diligenciamiento de la comunicación, en forma previa al remate (art. 558 inc. 5º y cdt. CPCC)**, decrétase la venta en pública subasta electronica del automotor embargado y en el porcentaje del 100% que le corresponde a la parte ejecutada, por intermedio del martillero propuesto por el ejecutante MARIANO ESPINA RAWSON.-

Oportunamente deberá el martillero llenar su cometido en legal forma.-

Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial y diario Noticias de Ciudadela de Caseros Partido de Tres de Febrero (Art. 574 CPCC) en la forma dispuesta por el art. 575 del código citado.-

El automotor se subastará por la base a establecer por medio del Martillero designado en autos, al contado y al mejor postor.-

Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante deposito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el deposito en garantía) y la constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC.-

Establecese para el Martillero Comisión del 10% a cargo del comprador, mas el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Conf.art.54 Ley 14.085 Pub.B.O.18.01.2010) -todo ello en el acto de la firma del acta de adjudicación.-

Asimismo, el Enajenador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 CPC y 69 ley 10.973).-

Intímase al ejecutado a acompañar título de propiedad del automotor a subastar y cédula de identificación del mismo, ello en el término de cinco días de

notificado por cédula de la presente, bajo apercibimiento de obtenerse segundo testimonio de dicha documentación y a costa del ejecutado.-

El desarrollo de la subasta electronica, se llevara a cabo en las siguientes condiciones:

1) Atendiendo a lo novedoso de esta modalidad y a los fines de un mejor cumplimiento, debera el Auxiliar de Justicia proponer (con la conformidad de la Seccional del Registro General de Subastas) a esta Judicatura las fechas estipuladas para el inicio y finalización de la subasta y fecha para la suscripción del Acta de Adjudicación, todas ellas con la suficiente antelación y tiempo a efectos de cumplir cabalmente con los actos y plazos establecidos en el Código adjetivo y en la normativa de subastas electronicas (arts. 562 5 parr. del CPCC y 28, 30, 35, 38 y cc. Ac. 3604).-

2) Publíquese en el Portal de Subastas Electronicas de la página WEB de la SCBA, mas alla de los edictos ordenados anteriormente.-

3) Todo interesado en participar de la subasta deberá -indefectiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts.6 a 20 del Ac.3604/12). Debiendo ello ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja (arts. 562 del CPCC y 21 a 24, Ac.3604/12).-

4) Para participar en esta subasta en particular, se exige que los interesados depositen en garantía (mediante deposito y/o transferencia bancaria en la cuenta que a tal efecto se abra) la suma equivalente al 5% sobre el valor de la base de la subasta (el deposito se deberá efectivizar tres días hábiles antes a la fecha de inicio de la subasta), ello en los términos del art. 22 del Ac. 3604.-

Hágase saber a los potenciales oferentes que en caso de no resultar ganadores, la suma dada en garantía sera automaticamente devuelta a sus respectivas cuentas por medio de transferencia bancaria (sin excepción) una vez concluida la subasta, siempre que no hayan efectuado reserva de postura.-

Para aquellos oferentes que hayan efectuado reserva de postura (art. 40 del Ac. 3604) podran requerir en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva oportunamente pedida

5) La puja de los oferentes deberá ser por tramos que se incrementaran de a un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la base de la subasta (arts. 31 y 32 Ac. 3604).-

6) En cuanto al desarrollo del acto, esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos y desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma -a cargo del Martillero interviniente- deberá estarse a lo normado por los arts. 575 del CPCC y 2, 3, 26 in fine, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12 de la SCJBA.-

7) Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor

oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (arts.579 del CPCC y 36 Ac.3604/12).-

También en el mismo plazo, la Seccional del RGSJ correspondiente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; a fin de evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art.585, CPCC.; art.37, Ac.3604/12).-

9) Acta de adjudicación: La misma se celebrara en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso-, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble establecida en los términos de los arts. 3 y 38 del Ac.3604/12.-

En tal acto, el adjudicatario debera acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de deposito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al deposito en garantia y al saldo de precio.-

En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley (a cuyos efectos el Auxiliar de Justicia debera denunciar previamente su cuenta bancaria y constar la misma en las publicaciones a librarse).-

10) Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido (art.585, CPCC; arts.21, 40, Ac.3604/12).-

Hágase saber que, atendiendo a las particularidades del bien cuyo remate se persigue, **no se permite la compra en comisión ni la cesión de derechos emergentes del acta de adjudicación.**-

Hágase saber al Martillero que, a fines del libramiento de edictos, deberá transcribirse la presente en forma integra y que el número de cuenta bancaria de autos debera difundirse tanto en el edicto como en el portal de Subastas Judiciales Electronicas.-

A efectos de comunicar la presente a la Seccional Departamental del Registro General de Subastas, expidanse copias certificadas de esta resolución, del certificado de dominio aludido y de aquellos instrumentos que integren el presente proceso (que a consideración del Auxiliar de Justicia sea necesario para su eficaz anociamiento).-

Líbrese por Secretaría oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de San Martin a los fines de que proceda a la apertura de una cuenta en pesos a la orden del Titular de la Dependencia.-

Atento el estado de autos, resérvense las actuaciones en Secretaría las que podrán ser consultadas por las partes y letrados intervinientes, previa exhibición de la documentación que los acredite como tales.-

Al pto. IV respecto las deudas, hágase saber que las mismas deberán ser soportadas con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador.-

Al pto. VII: De conformidad con lo solicitado, autorízase al accionante, para el caso que resulte adquirente del bien a subastarse en autos, a compensar el capital reclamado, con el pago de seña de compra y saldo de precio, hasta la concurrencia de su crédito, eximiéndose del pago de la seña.-

SILVIO JOSE MAZZARELLO
JUEZ

(24/08/2021)

**"VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
TORRES MIRTA GRACIELA S/EJECUCION PRENDARIA"**

Receptoría-causa: **SM-6087-2015**

Expte. Interno N°: **74577**

**PROVEYENDO LA PRESENTACION ELECTRONICA EFECTUADA POR EL
PERITO MARTILLERO EN FECHA 20/08/2021 A LAS 16:51:03 HS.
TITULADO: "MARTILLERO SE PRESENTA - CONSTITUYE DOMICILIO -
ACEPTA CARGO - DENUNCIA CONDICIÓN FRENTE AL I.V.A., NÚMERO
TELFÓNICO Y DATOS DE CUENTA - INFORMA CONSTATACIÓN -
ACOMPaña FOTOGRAFÍAS - HACE SABER - SUGIERE BASE - SOLICITA
REDUCCIÓN DE PUBLICIDAD EDICTAL - ACOMPaña INFORME DEUDA
ACTUALIZADO - AUTORIZA":**

Al punto I: Téngase presente la aceptación de cargo efectuada.-

Téngase presente los datos denunciados.-

Téngase presente el domicilio electrónico denunciado (Art. 3 anexo 1° Ac. 3845/17 SCJBA).-

Al punto II: Téngase presente lo manifestado.-

Al punto III: De la base de subasta señalada por el Martillero designado dése vista a la parte actora por el término de cinco días. Notifíquese.-

Al punto IV: Atento lo dispuesto por el artículo 559 del CPCC, no ha lugar a lo solicitado.-

Sin perjuicio de lo cual, en miras de cumplir con la subasta decretada en autos y que la misma se lleve a cabo con la debida publicidad, modifícase el 2° párrafo de la pagina 5 del auto de subasta de fecha **24/08/2020** en cuanto a la transcripción íntegra en el edicto de dicho auto y en consecuencia deberá

transcribirse en los edictos a librarse la siguiente leyenda: "LA INSCRIPCION A LA PRESENTE SUBASTA ELECTRONICA IMPORTA EL CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE VENTA QUE SURGEN DEL PROVEIDO DE SUBASTA -el que podra consultarse respecto al rodado en cuestion en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> " (arts. 562 y 575 del CPCC).-

A cuyos fines, se hace saber al Sr. Martillero que deberá publicarse en el Portal de Subastas Electronicas copia integra del decreto de subasta dictado en autos.-

Al punto V: Agréguese y téngase presente.-

Al punto VI: Ténganse presentes las autorizaciones conferidas, siempre que las mismas se encuentren comprendidas dentro de lo normado por los artículos 113 y 114 de la Ley 5177, modificado por las Leyes 12.277 y 12.548.-

SILVIO JOSE MAZZARELLO
JUEZ

(09/09/2021)

**"VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
TORRES MIRTA GRACIELA S/EJECUCION PRENDARIA"**

Receptoría-causa: **SM-6087-2015**

Expte.Interno N°: **74577**

**PROVEYENDO LA PRESENTACION ELECTRONICA EFECTUADA POR EL
MARTILLERO EN FECHA 07/09/2021 A LAS 10:03:51 HS. TITULADO:
"MARTILLERO MANIFIESTA - SOLICITA SE FIJE BASE":**

Conforme lo solicitado, estado de autos, la subasta ordenada en autos con fecha **24/08/2020** y conformidad prestada por la parte actora con fecha **27/08/2021**, fíjase el monto base para la realización de la misma en la suma de pesos **SESENTA MIL (\$ 60.000.-)**.-

Hágase saber al martillero interviniente a los fines que correspondan.-

SILVIO JOSE MAZZARELLO
JUEZ

(15/03/2022)

**"VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
TORRES MIRTA GRACIELA S/EJECUCION PRENDARIA"**

Receptoría-causa: **SM-6087-2015**

Expte.Interno N°: **74577**

PROVEYENDO LA PRESENTACION ELECTRONICA EFECTUADA POR EL PERITO MARTILLERO EN FECHA 10/03/2022 A LAS 10:56:05 HS. TITULADO: "MARTILLERO HACE SABER FECHAS DE SUBASTA - INFORMA DÍAS Y HORA DE EXHIBICIÓN - ADJUNTA PLANILLA - SOLICITO SE FIJE FECHA Y HORA DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN - DENUNCIA LINK DE VIDEO EN YOUTUBE":

A lo manifestado en el pto. I.-, téngase presente la fecha de inicio y cierre de subasta designada por el martillero interviniente y hágase saber a sus efectos.-

A lo manifestado en el pto. II.-, téngase presente el lugar, día y hora de exhibición del bien pignorado y hágase saber.-

A lo solicitado en el pto. III.-, en atención a lo solicitado en la presentación a despacho, fijase fecha para el acta de adjudicación respectiva la del día **14 de Junio de 2022 a las 10:00 hs.** (art. 38 Ac. 3604 SCJBA), que se celebrara bajo la modalidad de videoconferencia por Sistema Microsoft Teams conforme lo preve la resolución 480/20 y cc. de la SCJBA, debiendo los letrados de las partes y el Martillero designado en autos, en el término de cinco días denunciar la dirección de correo electrónico para que en forma remota se lleve a cabo la misma, previa individualización y verificación de la identidad a su cargo, adjuntando con la antelación necesaria el DNI escaneado, y bajo estricta responsabilidad profesional en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio por la pandemia del coronavirus covid 19 y a los fines de preservar la salud de todos los intervinientes. **NOTIFIQUESE.-**

Hágase saber a los intervinientes, de conformidad con la Res. 816/20 y su anexo de la SCJBA, que a los fines de una mejor utilización de la aplicación Microsoft Teams se recomienda leer los manuales e instructivos publicados por la SCJBA en el link: [http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expre=COVID-19%20\(Coronavirus\).%20Gu%EDa%20para%20la%20realizaci%F3n&veradju ntos=no](http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expre=COVID-19%20(Coronavirus).%20Gu%EDa%20para%20la%20realizaci%F3n&veradju ntos=no) .-

A lo manifestado en el pto. IV.-, téngase presente y hágase saber.-

**SILVIO JOSE MAZZARELLO
JUEZ**

(21/03/2022)

**"VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
TORRES MIRTA GRACIELA S/EJECUCION PRENDARIA"**

Receptoría-causa: SM-6087-2015

Expte.Interno N°: 74577

AL OFICIO RECIBIDO ELECTRONICAMENTE CON FECHA 15/03/2022 A LAS 13:40:19 HS., PROVENIENTE DEL REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES -

SECCIONAL SAN MARTIN:

En atención a lo pedido en la rogatoria que antecede, líbrese oficio electrónico por Secretaría informando al Registro de Subastas Judiciales - Seccional San Martín que:

- 1) Los gastos de inscripción se encuentran a cargo del comprador. Mientras que las deudas por multas e infracciones deberán ser soportadas con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador.-
- 2) El monto del depósito en garantía asciende a la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000.-).-
- 3) La posesión del rodado se entregara al comprador una vez aprobado el remate y la liquidación de gastos del Martillero y pago el saldo de precio (arts. 586, 36 inciso tercero del CPCC).-
- 4) Se fijó como fecha para el acta de adjudicación respectiva la del día 14 de Junio de 2022 a las 10:00 hs. (art. 38 Ac. 3604 SCJBA), que se celebrara bajo la modalidad de videoconferencia por Sistema Microsoft Teams conforme lo preve la resolución 480/20 y cc. de la SCJBA.-
- 5) Modifícase la providencia del 24/8/2020 ultimo párrafo en tanto que en donde se menciona "seña" deberá leerse "deposito en garantia (Artículos 36 inciso tercero y 166 inciso segundo del CPCC).-

PROVEYENDO LA PRESENTACION ELECTRONICA EFECTUADA POR EL LETRADO APODERADO DE LA PARTE ACTORA EN FECHA 15/03/2022 A LAS 17:45:35 HS. TITULADO: "ACREDITA REINSCRIPCION DEL EMBARGO PREVENTIVO. PIDE AGREGACION":

Agréguese, téngase presente y hágase saber.-

**SILVIO JOSE MAZZARELLO
JUEZ**